



MINISTERIO  
DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, - 5 OCT. 2009.

09/05/003/3041

**VISTO:** la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 003 "Auditoría Interna de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", por la que solicita la renovación de ocho profesionales en régimen de "Contrato a Término" establecido en la Ley N° 17.556, arts. 30 a 43 y Decretos 58/003 y 376/003.-

**ASUNTO 3846**

**RESULTANDO:** I) que el objeto del contrato consiste en la evaluación de procedimientos de actuación y gestión, en las entidades que se les especifique y de acuerdo a las directivas e instrucciones que la Auditoría Interna de la Nación establezca.-

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 4 de marzo de 2005, se encomienda a la Auditoría Interna de la Nación la realización de auditorías en los distintos Ministerios.-

**CONSIDERANDO:** I) que la Auditoría Interna de la Nación dispone de un marco normativo que le permite contratar con terceros, estudios de consultoría y auditoría para el apoyo de sus tareas de control interno.-

II) que la solicitud de renovación de contratación se realiza por razones de evidente utilidad técnica, reducción de la plantilla técnica y agregación de nuevas funciones.-

III) que el 31 de mayo de 2006, dicha Unidad Ejecutora resolvió efectuar el llamado para el concurso público y abierto para la contratación de profesionales necesarios para ejecutar las tareas técnicas planificadas.-

IV) que de dicho proceso surge la idoneidad de los profesionales Sra. Ana Mirella Pinato, Sra. Sabrina Peláez, Sra. Claudia Epstein, Sr. Gianni Di Palma, Sr. Alejandro Palleiro, Sra. Carin Molina, Sr. Gonzalo Quinteiro y Sra. María Eugenia Torres.

V) que existen informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación.-

AS

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 30 a 43 de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**  
**RESUELVE:**

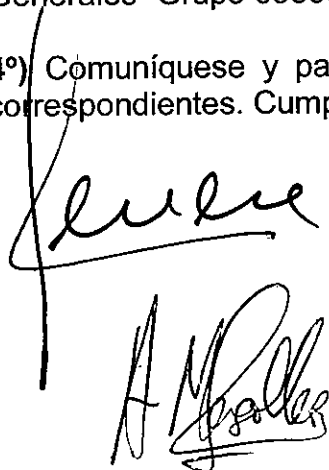
1º) Autorízase a la Unidad Ejecutora 003 "Auditoría Interna de la Nación", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" a la renovación de la contratación en régimen de "Contratos a término", por el término de ciento ochenta días a partir de la fecha de vencimiento de los respectivos contratos a las siguientes personas:

<b>NOMBRE</b>	<b>C.I.</b>	<b>CATEGORIA</b>	<b>NIVEL</b>
Ana Mirella Pinato	3.114.032-2	Asesor Profesional Abogado	V
Sabrina Peláez	3.002.169-0	Asesor Profesional Abogado	V
Claudia Epstein	3.162.602-9	Asesor Profesional Abogado	V
Gianni Di Palma	2.544.681-7	Asesor Profesional Abogado	V
Alejandro Palleiro	3.098.056-7	Asesor Profesional Contable	V
Carín Molina	2.854.269-0	Técnico Especializado Informático	III
Gonzalo Quintero	1.722.556-6	Técnico Especializado Informático	III
María Eugenia Torres	2.773.286-6	Técnico Especializado Informático	III

2º) Establécese que la retribución de la contratación se fijará en \$ 26.708 (pesos uruguayos veintiséis mil setecientos ocho), mensuales nominales vigentes al 1º de enero de 2009, más aguinaldo, correspondientes a los niveles detallados en el numeral que antecede; incluida la prestación de asistencia médica (FONASA).-

3º) La erogación de referencia será con cargo al Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Unidad Ejecutora 003 "Auditoría Interna de la Nación", Programa 003 "Control Interno Posterior", Financiación 1.1 "Rentas Generales" Grupo 095002 "Fondo de Contrataciones".-

4º) Comuníquese y pase a la Auditoría Interna de la Nación a los fines correspondientes. Cumplido archívese.-



Dr. TABARE VAZQUEZ  
Presidente de la República